

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 421

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO

BLOQUE U.C.R. PROY. DE DECLAR. VIENDO CON AGRADO QUE
EL P.E.P. DESAFECTARA PREDIO FISCAL PARA CEDERLO A VECINOS DEL BA-
RRIO ARROYO I.

Entró en la Sesión 23/09/1993

Girado a la Comisión 5
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Unión Cívica Radical

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

DECLARA:

ARTÍCULO 1º: Veríase con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, desafectara el Predio Fiscal cuya nomenclatura catastral es Departamento Ushuaia, Sección C, Macizo 64, pretendido por la Empresa privada STARTEL S.A., para cederlo a los vecinos del Barrio ARROYO I de esta ciudad, quienes a través de su comisión directiva realizarán los trámites pertinentes ante las autoridades correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Comunicar al Señor Intendente de la Ciudad de Ushuaia y al Presidente del Consejo Deliberante de esta Ciudad.

ARTÍCULO 3º: De Forma.

JORGE O. RABASSA
Presidente
Bloque U. C. R.
Legislatura Provincial